

Circular CESPE SA-05/03
Ensenada, B.C. a 01 de Febrero del 2003
Asunto: Inventario y Resguardo de Bienes Muebles.

**A LOS C.C. TITULARES DE LAS SUBDIRECCIONES
COORDINACIONES Y DEPARTAMENTOS DE LA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
ENSENADA.
PRESENTE.**

En atención a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2003 y con fundamento en las atribuciones que a la Dirección General de la CESPE le confiere el artículo 11 del Reglamento de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

En estricto cumplimiento a la Normatividad Administrativa emitida por Oficialia Mayor del Gobierno, hago de su conocimiento que todo lo referente al Inventario y Resguardo de Bienes Muebles, se llevara acabo en estricto apago a las Normas y políticas Administrativas para el Inventario y Resguardo de Bienes Muebles, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 25 de Mayo del 2001, en el cual se regula lo establecido en la norma.

A T E N T A M E N T E

C.P. MAURO BARRERA LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CESPE

C.c.p. C.P. Guadalupe Méndez Maldonado. Subdirectora Administrativa y Financiera de la CESPE
C.c.p. Archivo.